

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

374 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial, bajo número de concurso abreviado voluntario 378/20, a instancia del Procurador D Yolanda Corchero García se ha dictado en fecha 29 diciembre 2020 Auto de Declaración y conclusión de concurso del deudor Century Travel, S.L., B 06139216 con domicilio social en calle San Francisco, 63, local 29, 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz), e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes.

2.º-Se ha acordado publicar edicto con el carácter de gratuito en el BOE, especificando la declaración y terminación del concurso por falta de bienes.

3.º-Dada la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor persona jurídica, se ha acordado su extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, expidiendo Mandamiento al Registro Mercantil

Badajoz, 29 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200066972-1